



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 05-02-91953; 05-02-92574; 05-02-88517; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1394/02 ; 1397/02 ; 1398/02 ; 1337/02 y 1403/02; y

CONSIDERANDO

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

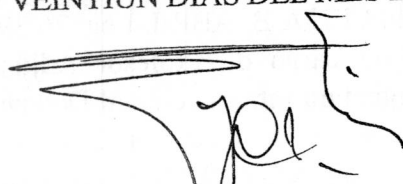
Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **1394/02** , referida a conceder a la Ab. CELIA B. ABRIL Leg. 26.391, licencia presupuestaria sin goce de haberes, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple por concurso (Cód.031), en la asignatura Introducción al Derecho, con anterioridad al 19 de setiembre de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003 , con cargo al Art. 13°- Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79 ; N° **1397/02** , referida a designar al siguiente personal docente (prórroga) en la asignatura Economía Política (Plan 1992) y en sendos cargos de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), a partir del 3 de noviembre de 2002 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 : Ab. ENRIQUE GOMEZ DEL RIO, Leg. 26472 ; Lic. HECTOR D. GATTAS, Leg. 25924 ; N° **1398/02**, referida a designar al siguiente personal docente (prórroga) en la asignatura DERECHO ROMANO I (Plan 1992) con extensión de funciones en DERECHO ROMANO (Plan 2000) y en sendos cargos de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Cód. 020) a partir del 1 de noviembre de 2002 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 : Ab. MARIA ELENA BAZAN, Leg. 27210, con extensión de funciones en Dpto. de Derecho Civil ; Ab. LAURA L. MICIELI, Leg. 28689 ; N° **1399/02**, referida a designar al siguiente personal docente (prórroga) en la asignatura DERECHO CIVIL I (Plan 1992) con extensión de funciones en DERECHO PRIVADO (Plan 2000) y en cargos que a continuación se mencionan, a partir del 17 de noviembre de 2002 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, encuadrando

U

las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 : Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (Cód. 020) : Ab. AMARA BITTAR, Leg. 14582 ; Ab. BEATRIZ C. JUNYENT DE SANDOVAL, Leg. 25037 ; Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), Ab. SILVANA CHIAPERO DE BAS, Leg. 27071 ; Ab. VICTORIA TAGLE DE MARRAMA, Leg. 26396 y N° 1403/02, referida a designar al Ab. MAXIMILIANO HAIRABEDIAN, Leg. 37266 ; Profesor Adjunto dedicación simple (Cód.031), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2002, reconociéndole al mismo tiempo, en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza del H.C.S. 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 ; conceder al Ab. Hairabedian, licencia sin goce de haberes, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por concurso, en Derecho Procesal Penal, mientras dure su desempeño conforme lo dispuesto en el Art. 1° de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y a los Departamentos de Estudios Básicos, Derecho Civil y Procesal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 281/02.-